



Resolución Directoral

Lima, 10 AGO. 2023

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 752-2023/MINSA, el Informe N° 014-2023-UGP-OA-CENARES/MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, y la Nota Informativa N° 031-2023-OA-CENARES/MINSA de la Oficina de Administración, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones "Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.2 del artículo 1 señala que: "(...) No son actos administrativos: Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan (...)";

Que, asimismo, su numeral 17.1 del artículo 17 refiere que: "(...) La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 316-2023-CENARES-MINSA, de fecha 30 de mayo de 2023, se asigna a la señora Maryory Lesly Keana Mallma, las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución;

Que, la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración mediante Informe N° 014-2023-UGP-OA-CENARES/MINSA, de fecha 10 de agosto de 2023, comunica a la Oficina de Administración que, a través de la Resolución Ministerial N° 752-2023/MINSA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de agosto de 2023, se designa al señor Enrique Omar Loayza Aliaga como Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2259) Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, y mediante Resolución Ministerial N° 753-2023/MINSA de fecha 08 de agosto de 2023 se da por concluida la designación de la señora Maryory Lesly Keana Mallma, al cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2259) Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, la Oficina de Administración a través de la Nota Informativa N° 031-2023-OA-CENARES/MINSA, solicita la emisión del acto resolutivo con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2023, para asignar al señor Enrique Omar Loayza Aliaga las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución;

Con el visto de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 705-2023-MINSA por el cual se designó al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la asignación de las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución recaída en la señora Maryory Lesly Keana Mallma que dispuso la Resolución Directoral N° 316-2023-CENARES-MINSA.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al **09 de agosto de 2023**, las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución al señor **Enrique Omar Loayza Aliaga**.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los servidores antes mencionados para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de institucional.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CÉSAR EDMUNDO GÁLVEZ PARDAVE
Director General